



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real
Demandante	Rosalba de las Misericordias Sánchez Gómez
Demandado	Gloria Amparo Bustamante Mazo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00455-00
Asunto	Toma nota remanentes Pone conocimiento acta de reparto

Se incorpora y pone en conocimiento a la parte actora el Acta de Reparto No. 342, allegada por la Oficina Judicial de Medellín, mediante la cual se encuentra radicado el despacho comisorio en el Juzgado Dos Civil Municipal de Despachos Comisorios de Medellín (Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios). Lo anterior, para los fines pertinentes.

En atención a la comunicación proveniente del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el oficio N.º 436, se toma ATENTA NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a la demandada Gloria Amparo Bustamante Mazo, decretados dentro del proceso EJECUTIVO promovido por Oscar Alberto Sánchez Gómez en contra de la aquí demandada, en el proceso que adelanta el Juzgado mencionado, bajo el radicado No. 05 001 40 03 019 2021 00495 00.

Ofíciase a dicha Dependencia comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab23fc1f3e7880b828f33cda7294862b802e476692809d30b038eed43762d61f**

Documento generado en 22/04/2022 04:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>